DICTAMEN UOC/CD Nº 47/2023

		Fecha: 16 de Octubre de 2023.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº		**47/2023.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº	:	**68/2023.-**
I.D. Nº	:	**436.733.-**
DESCRIPCIÓN	:	**ADQUISICION DE COLCHONES Y CONOS DE VIENTO PARA LA DIRECCION D AEROPUERTOS - AD REFERENDUM.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum G.A. Nº 015/2023*** *de fecha 26 de Septiembre de 2023, donde se solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"ADQUISICION DE COLCHONES Y CONOS DE VIENTO PARA LA DIRECCION DE AEROPUERTOS - AD REFERENDUM".***

Visto:

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2º - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

*- **SAMAS S.A.**, servicio adjudicado por la DINAC CD Nº 17/2022 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y OTROS" – I.D 408.592 – CONTRATO Nº 27/2022.*

*-**TEJISUR DE ANGEL ROJAS**, servicio adjudicado por la DINAC LPN Nº 09/2014 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS" – ID. 271.904 – CONTRATO Nº 113/2014*

*- **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO.**, servicio adjudicado por el MINISTERIO DE JUSTICIA LCO Nº 08/2022 "ADQUISICION DE COLCHONES" – I.D 420.119 – CONTRATO Nº 68/2022*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***TUPI Y ELECTROBAN***

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal

Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Paiva
Coordinador - U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE COLCHONES Y CONOS DE VIENTO PARA LA DIRECCION DE AEROPUERTOS"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
	LOTE 1					
1	COLCHON DE ESPUMA	Gs. 181.250 (1)		Gs. 234.000 (2) Gs. 392.000 (3)	**Gs.269.083**	
	LOTE 2					
1	CONOS DE VIENTO	Gs. 180.000 (1)		Gs. 159.900 (2) Gs. 174.900 (3)	**Gs. 171.600**	

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

LOTE 1

ITEM 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	CONTRATO ID 420119/2022
Precio (2)	TUPI
Precio (3)	ELECTROBAN

LOTE 2

ITEM 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	CONTRATO ID 408592/2022
Precio (2)	CONTRATO ID 271904/2015
Precio (3)	SAMAS

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GCIA. ADMINISTRATIVA - D.A.
DINAC

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Tonideti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Cerró Cora 513 c/ México.

Tel. 021-448.369

Cel. 0982-257.045

email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

SAMAS S.A.

PRESUPUESTO DE ESTIMACION DE PRECIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Item	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	CONOS DE VIENTO: LARGO 3,60 X 3,20 X 2,50.	UNIDAD	TELA DIOLEN	1	Gs 174.900	**Gs 174.900**
TOTAL (IVA incluido)						Gs 174.900

Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py

SAMAS S.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GUIA ADMINISTRATIVA - D.A.
DINAC

Lic. Maximina Quiroga Vda. de Tofoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/22 de fecha 02 de Junio de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
DIRECCION DE AEROPUERTOS									
1	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS 3 MTS x 1.50 ANCHO.	UNIDAD	10	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	119.000	1.190.000
2	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS 2 MTS. X 1.00 ANCHO.	UNIDAD	20	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	106.900	2.138.000
3	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS 10 MTS. X 4.50 ANCHO.	UNIDAD	8	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	312.000	2.496.000
4	55121706-003	BANDEROLA	UNIDAD	39	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	81.000	3.159.000
5	55121706-003	CONOS DE VIENTO	UNIDAD	17	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	159.900	2.718.300
DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA									
6	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS	UNIDAD	8	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	106.900	855.200
7	55121706-003	BANDERAS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	UNIDAD	4	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	95.400	381.600
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	12.938.100

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.938.100 (Guaraníes Doce Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cien) IVA Incluido**, correspondiente al Ejercicio 2022.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SAMAS S.A.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Aeropuertos, Dirección de Meteorología e Hidrología y los Fiscales designados.-**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, *la cual se presentará a más tardar dentro de los* **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, *de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SAMAS S.A.

Contrato N° 113 /2014

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TEJISUR DE ANGEL ROJAS.****, domiciliada en Lillo 2696 casi Denis Roa, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***NANCY FERNANDEZ DE ROJAS*** *, con* ***Cédula de Identidad N° 727.219****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 09/2014 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	320	30	1	99	189.772.655
2014	1	002	00	00	320	30	1	99	904.334
2014	1	003	00	00	320	30	1	99	10.055.000
2014	2	001	01	00	320	30	1	99	20.300.000
2014	2	001	02	00	320	30	1	99	100.079.712
2014	2	002	01	00	320	30	1	99	241.940.687
2014	2	002	02	00	320	30	1	10	148.645.000
2014	2	002	03	00	320	30	1	99	70.765.027
2014	2	003	00	00	320	30	1	99	69.027.485
2014	2	004	00	00	320	30	1	99	24.790.500
2014	2	005	00	00	320	30	1	99	131.683.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 271.904

		DMH 2/3-0							
		DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA							
19	53101502-001	Pantalón carpintero, confeccionado en sarga liviana, color azul marino, bolsillo delantero y traseros, con logotipo de la institución en el bolsillo trasero, lado derecho. Medidas proporcionadas (*)	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	8	95.000	760.000
20	53101502-001	Pantalón vaquero p/ damas clásico, confeccionado en tela de jeans color azul marino, bolsillos delanteros y traseros. Con logotipo de la institución bordado en el bolsillo trasero derecho.	MG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	9	90.000	810.000
21	53101502-001	Pantalón vaquero p/ caballero clásico, confeccionado en tela de jeans color azul marino, bolsillos delanteros y traseros. Con logotipo de la institución bordado en el bolsillo trasero derecho.	MG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	9	90.000	810.000
		DIRECCION DE AEROPUERTOS							
		GERENCIA TECNICA							
22	53101502-001	Pantalón carpintero sarga pesada color azul marino	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	150	95.000	14.250.000
		Gerencia de Operaciones Dpto. Operaciones							
23	53101502-001	Pantalón de tela sarga mediana color azul marino, con bolsillo en los costados tipo carpintero, un bolsillo atrás lado derecho, cintura trasera con goma y frente con cierre, con cinco pasa cintos, doble cinta reflectiva de 5 cm. Color gris bajo la rodilla. S/medida según muestra para señalero	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	180	95.000	17.100.000
		GERENCIA DE MANTENIMIENTO							
24	53101502-001	Pantalón color azul oscuro sarga pesada tela gabardina sanforizado	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	95.000	2.850.000
25	53101502-001	Jeans color Azul Marino P/ CABALLERO	MG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	70	85.000	5.950.000
		INAC							
26	53101502-001	Pantalón carpintero, color azul marino p/ caballero	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	14	95.000	1.330.000
TOTAL LOTE 3									65.065.000

LOTE 4

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
		GCIA. DE TRANSPORTE							
1	46181507-001	Chaqueta M/L para mecánico color azul	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	8	79.000	632.000
		GCIA. CIPAA - PCIA.							
2	46181525-002	Conjunto impermeable Pantalón Chaqueta c/ Capucha (Piloto)	TEJISUR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7	120.000	840.000
		Gerencia Administrativa DAC							
3	46181507-001	Chaqueta de tela tipo sarga pesada con bolsillos, color verde musgo.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	41	79.000	3.239.000
4	46181507-001	Chaqueta de gabardina gruesa color naranja, con 4 bolsillos en la parte frontal con logo SAR en la manga y en la espalda la palabra SAR, bordado de color negro en tamaño de 13 cm cada letra.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6	79.000	474.000
		ADMINISTRACION SGPJ - PEDRO JUAN CABALLERO							
5	46181507-001	Chaqueta sarga pesada 100% , color azul marino	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	10	79.000	790.000
6	55121706-001	Cono de Viento	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	3	180.000	540.000
7	55121706-003	Bandera paraguaya de 2x1 mts		PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	5	130.000	650.000

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

33	46181507-001	Chaquetas m/c, confeccionado en sarga liviana, color azul marino, con logotipo de la institución, bordado en color blanco, en el bolsillo en la zona del pecho lado izquierdo.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	8	79.000	632.000
		SEGURIDAD 2-5-0							
		SUB-DIRECCION. DE SEGURIDAD							
34	55121706-003	Banderolas a cuadros de 90 x 90 cm, en cuadros de 30 cm x 30 cm, color rojo y blanco en forma intercalada, en tela seda par uso exterior, y en uno de los lados 4 (cuatro) cintas sujetadoras confeccionadas en la misma tela.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	70.000	1.400.000
		DIRECCION DE AEROPUERTOS							
		DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – GCIA. DE OPERACIONES							
35	55121706-003	Banderolas en tela gabardina, colores rojo y blanco. Medidas: 0,90 cm x 0,90 cm en cada cuadricula debe medir 0,30cm x 0,30 cm.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	15	70.000	1.050.000
36	55121706-001	Cono de viento	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	180.000	5.400.000
		GERENCIA DE MANTENIMIENTO							
37	46181507-001	Chaqueta con tres bolsillos en tela sarga pesada azul oscuro	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	79.000	2.370.000
		INAC							
38	46181507-001	Chaquetas m/l con logo INAC, color azul marino, en sarga liviana p/ caballero	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	79.000	316.000
39	46181507-001	Chaquetas m/l con logo INAC, color celeste p/ damas	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	6	79.000	474.000
40	55121706-003	Bandera paraguaya de Razo doble con escudo de 2 x 1 uso interior	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	350.000	700.000
41	55121706-003	Bandera de Razo con logo INAC con escudo del INAC de 2 x 1 uso interior	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	350.000	700.000
42	55121706-003	Bandera paraguaya de gabardina con escudo de 2 x 1 uso exterior	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	160.000	320.000
43	55121706-003	Bandera paraguaya de gabardina de 1,50 x 3 mtrs para uso exterior	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	290.000	580.000
		PRESIDENCIA							
44	46181525-002	Campera tipo parca con capucha, con forro entre medio de material guata, color negro.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	8	130.000	1.040.000
		DAC							
45	46181525-002	Campera con logo DINAC (UNISEX), tejido tracker color negro, con polar antipilling por dentro, con cierre, capucha tipo parca, con logo DINAC, bordado en el pecho lado izquierdo, mangas sin pretina, con bolsillo ojal en los laterales.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	97	130.000	12.610.000
46	46181525-002	Campera tipo rompe viento con forro liviano y el logo encima del cierre, color negro.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	53	99.000	5.247.000
47	46181525-002	Campera tipo parca con forro, con forro polar o lana y el logo color negro.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	53	130.000	6.890.000
		DIRECCION DE AEROPUERTOS							
48	46181525-002	Campera impermeable con capucha y bolsillos en los costados, color azul marino y logotipo impreso lado izquierdo.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	130.000	2.600.000
		DMN							
49	46181525-002	Camperas impermeables, color negro, doble faz, forrado por dentro con tela polar, con doble guata, cierre con logotipo de la institución bordado en color blanco en la zona del pecho lado izquierdo.	TEJISUR	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	145	150.000	21.750.000
		SUB-DIRECCION. DE SEGURIDAD							

Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
En caso de no rescindir contrato, aplicando el porcentaje máximo de multas (hasta llegar a la garantía de fiel cumplimiento de contrato) la convocante, seguirá cobrando multas en concepto de retraso por la entrega de los bienes sobre el valor del suministro en demora.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 *mes* octubre *y año 2014.*

TEJISUR DE ANGEL ROJAS
NANCY FERNANDEZ DE ROJAS
CONFECCIONES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

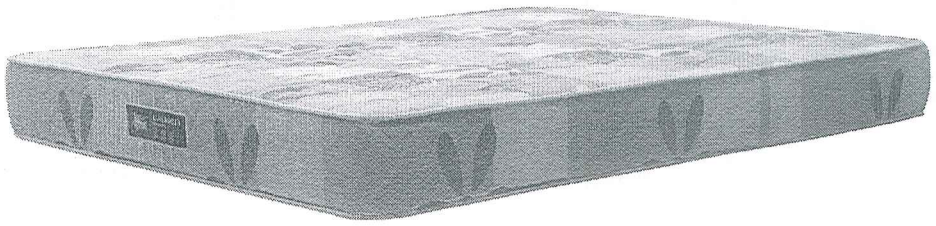

SuperSpuma

SKU: CLS8019015-SUPERSPUMA

Colchón Luna Soft 80x190x15

Precio Contado:

Gs. 392.000*

Envíos a Gran Asunción: dentro de los 3 días hábiles y al Interior del país : dentro de los 4 días hábiles. Envíos de Mue : se entregan en caja y el armado se realiza entre las 48 y 96 hs. posterior a la entrega del producto.

VER OFERTAS

Ingresar / Registrarse

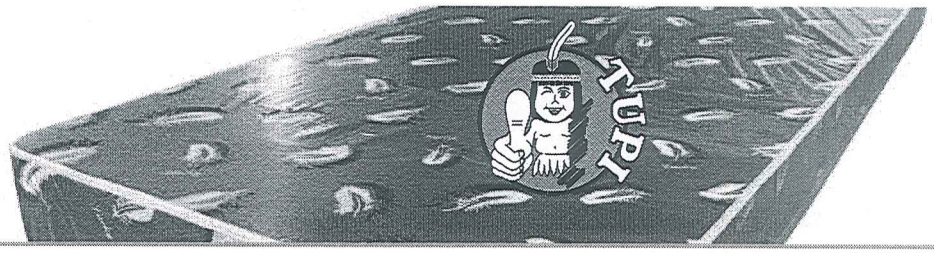

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER OFERTAS

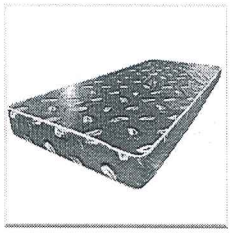

En Stock Codigo Articulo: 75960

COLCHON 80X190X15 D15 INMAPOL VERDE PLUMITA

Oferta especial de ¡Mamá Feliz, Regalos de Tupi!!

Precio CONTADO

Gs.234.000

encontrás de todo, hasta un chat donde podemos hablar :)

Unidades

1

Chat

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATO N° 36 /2022

LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101508-001	COLCHON poliuretano forrado con tela	2.250	Paraná	Paraguaya	181.250	407.812.500
						Precio Total	407.812.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	COLCHÓN	Unidad	unidad	100%	Dpto. de Almacenes – Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria Asunción. Lunes a viernes de 08:00 a 14:30 hs.	Dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

LA MAYORIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO

Especificaciones técnicas

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas
COLCHÓN	**Colchón:** poliuretano forrado con tela
	Medida: 80 cm de ancho x 190 cm de largo x 15 cm como mínimo de espesor.
	Densidad: de 10 como mínimo.
	Color: sin preferencia.
	Deberá llevar adherida etiqueta con la marca ofertada, colocada en fábrica y visible.
	El colchón deberá ser entregado en un envoltorio de polietileno transparente para evitar que este se manche.

LA MAYORIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia